

PROMULGA ACUERDO N° 47 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2009.

DECRETO EXENTO N° 1828 /2009.

RECOLETA,

15 MAY 2009

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 1262 de fecha 02 de Mayo de 2009, que Aprueba Bases de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
- 2.- La Publicación de la Licitación realizada en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID 2373-24-LP09.
- 3.- El acto de Apertura al que asiste el único oferente: Manuel Jesús Santibáñez Arias.
- 4.- El Informe de Adjudicación Elaborado por la Comisión Evaluadora.
- 5.- El Acuerdo N° 47 de fecha 05 de Mayo de 2009, del Honorable Concejo, que Aprueba Adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO N° 47 DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2009 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA, "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID 2373-24-LP09 A DON MANUEL JESUS SANTIBAÑEZ, RUT 3.685.317-4, DOMICILIADO EN LAS CAMELIAS N° 9564 LA FLORIDA POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
LOS VALORES DE LA ADJUDICACION SON LOS ESPECIFICADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 4"

2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, por un valor equivalente al \$ 500.000 (Quinientos mil pesos). El plazo de vigencia del documento será a lo menos el plazo del contrato aumentado en 60 días.

3.- EL PLAZO del contrato será de 2 años, contado a partir del día posterior a la fecha del decreto que aprueba el contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a los Ítems 215.22.08.011.001; 215. 22.09.004.024 Centro de Costo 01.04.01.031; 04-06-44-01; 04-06-47-01; 04-06-46-01; 03-04-26-01; 03-04-25-01 del presupuesto municipal vigente.

5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL

SLG/HNM/MMD/jpj
TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Relaciones Públicas
- Adjudicatario



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 47

RECOLETA, 05 MAYO DE 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por funcionario Secplac Marcelo Madrid; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES” A DON MANUEL JESUS SANTIBAÑEZ, RUT 3.685.317-4, DOMICILIADO EN LAS CAMELIAS N° 9564 LA FLORIDA POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LOS VALORES DE LA ADJUDICACION SON LOS ESPECIFICADOS POR EL ADJUDICATARIO EN SU OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 4.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Pablo Garrido Mardones

Doña María Inés Cabrera

Votan en contra los siguientes señores Concejales :

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal

